Este Código de Ética y Conducta refleja el compromiso de Jake S.A. con los principios fundamentales de integridad, responsabilidad y sostenibilidad. Se aplica a todos los niveles de la organización, incluyendo directivos, empleados, proveedores, contratistas y demás partes interesadas, constituyendo un marco esencial para el desarrollo de nuestra actividad bajo estándares éticos, sociales y ambientales. Esta política se fundamenta en el Código Base de la ETI y los convenios de la OIT

Jake S.A. se guía por los siguientes valores:

- Integridad: actuamos con honestidad, transparencia y coherencia.
- Respeto: valoramos la dignidad de todas las personas.
- Sostenibilidad: protegemos los recursos naturales y trabajamos por el bienestar de las generaciones futuras.
- Compromiso Social: contribuimos activamente al desarrollo de nuestras comunidades.

Nos alineamos con:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.
- Las normas fundamentales del trabajo Código Base de la ETI y de la OIT.

Nos comprometemos a prevenir cualquier forma de abuso o violación de derechos humanos directa o indirectamente relacionada con nuestras operaciones, cadena de suministro o relaciones comerciales.

Principios Fundamentales

1. El empleo se elige libremente

- No habrá trabajo forzoso
- Los trabajadores no están obligados a dejar "depósitos" ni sus documentos de identidad bajo custodia de JAKE.
- Los trabajadores son libres de abandonar su empleo tras un preaviso razonable (Convenios OIT 29 y 105).

2. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

- Los trabajadores tienen derecho a constituir los sindicatos de su elección o afiliarse a ellos, así como a negociar colectivamente.

- La empresa adoptará una actitud abierta ante las actividades de los sindicatos.
- Los representantes de los trabajadores no serán discriminados (Convenios OIT 87, 98, 135 y 154).

3. Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas

- Se proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable, evaluando riesgos de forma continua.
- Se designará a un representante de la dirección responsable de la salud y seguridad, se dispone de comité de seguridad y salud, para facilitar la comunicación entre los trabajadores y la empresa.
- Implementamos planes de formación en prevención de riesgos laborales.
- Fomentamos el equilibrio entre vida personal y profesional.
- Atendemos la salud mental como parte del bienestar integral.
- Se proporcionará formación periódica y acceso a agua potable, aseos limpios y equipo de protección (Convenio OIT 155).

4. No se utilizará trabajo infantil

- No se contratará a menores de 18 años. Cero tolerancia con el trabajo infantil y el trabajo forzado.
- Si se detectara trabajo infantil, la empresa financiará programas de transición y educación para el menor (Convenios OIT 138 y 182).

5. Salarios dignos

- Los salarios y beneficios pagados cumplirán, como mínimo, con las normas legales nacionales o los estándares del sector.
- El salario deberá ser siempre suficiente para cubrir las necesidades básicas y aportar un ingreso discrecional.
- No se permiten deducciones salariales salvo por lo tipificado en el convenio en el apartado de faltas y sanciones medida disciplinaria.

6. Las horas de trabajo no son excesivas y se proporciona un trabajo regular

- Las horas de trabajo deben cumplir las leyes nacionales y los convenios colectivos.

- Se desarrollan los contratos formalmente, salarios dignos, jornada legal, condiciones de empleo claras. Todo el trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida establecida a través de la legislación y la práctica nacional.

7. Igualdad de Oportunidades y No se practica la discriminación

- No habrá discriminación en la contratación, compensación, formación, promoción o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical (Convenios OIT 100 y 111).

8. No se permite un trato duro o inhumano

- Queda estrictamente prohibido el abuso físico, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de otro tipo, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.

9. Medio Ambiente y Sostenibilidad

Jake S.A. establece una estrategia ambiental basada en:

- Reducción de la huella de carbono.
- Eficiencia energética y uso responsable del agua.
- Gestión adecuada de residuos y economía circular.
- Cumplimiento de normativas ambientales locales e internacionales.
- Evaluación del impacto ambiental en toda la cadena de valor.
- Promoción de proveedores con prácticas sostenibles.

10. Ética en los Negocios y Anticorrupción

Nos oponemos firmemente a:

- Sobornos, comisiones ilícitas o favores indebidos.
- Prácticas de competencia desleal o manipulación de información.
- Conflictos de interés no declarados.
- Uso indebido de información confidencial.

11. Relación con Proveedores y Terceros

- Aplicamos criterios éticos y sostenibles en la selección de proveedores.
- Exigimos el cumplimiento de este Código o estándares equivalentes.

- Promovemos auditorías sociales y autoevaluaciones éticas (como SMETA).
- Colaboramos con socios comprometidos con prácticas responsables.

9. Participación Comunitaria y Responsabilidad Social

Jake S.A. promueve acciones de impacto positivo en la sociedad:

- Apoyo a proyectos educativos, culturales y ambientales.
- Voluntariado corporativo.
- Alianzas con ONGs, gobiernos locales y otras empresas.
- Respeto a las comunidades locales y pueblos originarios.

10. Sistema de Cumplimiento, Canal Ético y Supervisión

- Se dispone de un Canal Ético confidencial y anónimo, gestionado por el Comité de Ética.
- Toda denuncia es investigada bajo principios de imparcialidad y confidencialidad.
- Se garantiza protección frente a represalias.
- El Comité de Ética supervisa la correcta aplicación de este Código.
- Auditorías internas y externas aseguran el cumplimiento y mejora continua.

11. Formación, Divulgación y Mejora Continua

- Todo el personal recibe formación periódica sobre este Código.
- Se publica en la intranet corporativa y sitio web oficial.